



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 241 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 17 OCT. 2012

VISTO, la Hoja de Ruta N° 21306, y el Informe N° 163-2012-CONCYTEC-OPP, de la servidora Betty Marrujo Astete, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios;

Que, el artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, dispone, (...) El goce vacacional que se tome fraccionadamente no debe ser menor de siete (7) días consecutivos;

Que, mediante Informe N° 163-2012-CONCYTEC-OPP, la servidora Betty Marrujo Astete, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización para hacer uso de veinte (20) días a cuenta de sus vacaciones;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 21306, el Secretario General autorizó las vacaciones solicitadas por la Jefa de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que resulta necesario emitir la resolución correspondiente encargando las funciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto durante el tiempo que dure la ausencia de la titular;

Con la visación, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso vacacional solicitado por la servidora Betty Marrujo Astete, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 17 de octubre al 05 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 17 de octubre de 2012 las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora Norma Alejandrina Herrera Herrera, servidora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante el tiempo que dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
Norma Alejandrina Herrera Herrera, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC